

Fecha	15/01/2021 7:26:24 a. m.	Radicado	9-2021-000151	NIS	2021-02-003501
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	51010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	5	ANTIOQUIA
Funcionario Destinatario	* JUAN FELIPE RENDON OCHOA	
Email Destinatario	JRENDON@SENA.EDU.CO;KJIMENEZM@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO

Texto

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo

Remitente

Dependencia Remitente	59402	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPI
Regional Remitente	5	ANTIOQUIA
Funcionario Remitente	* ROSALIA SUESCUN GIRALDO	
Email Remitente	RSUESCUN@SENA.EDU.CO;RALOPEZC@SENA.EDU.CO	

Anexos**Copias Internas**



59402- Medellín,15-01-2021

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Apoyo Administrativo

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales:

Adjuntamos anexos requeridos establecidos mediante el Manual de contratación:

Item	Objeto contractual	ID PAA	ID PA
1	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYO A LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, OPERANDO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO	5_9402_005 5_9402_011 5_9402_012	1285271 1287327 1287402
2	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES Y SERVICIOS	5_9402_004	1285270
3	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES PARA LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ARCHIVOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO	5_9402_023	1323089
4	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	5_9402_007 5_9402_008	1287029 1287056
5	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN	5_9402_009 5_9402_010 5_9402_013 5_9402_014	1287273 1287298 1287519 1287539
6	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, REGISTRO Y	5_9402_024	1363305

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO		
7	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO Y APOYO EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL COMPLEJO CENTRAL	5_9402_017 5_9402_018	1295122 1295668

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos, Estudio de Mercado, Solicitud CDP y CDP

Proyectó: Mónica A. Arroyave



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Direccion Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellin. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, Tecnólogo en sistemas, Tecnólogo en administración empresarial, y/o áreas afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mayor de 24 meses de experiencia relacionada; <i>La adquirida en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación (4) prestadores de servicios, la suma de CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$112.031.040) que equivale a valor total por contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 28.007.760). <i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 2.546.160) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.</i>
PLAZO:	11 meses, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín
SUPERVISOR:	Coordinadora académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos MineroEnergéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de



oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.

Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos: Valor Público - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; VP4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; PM4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad.; Recursos R1 Optimizar el uso de los recursos institucionales; R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Entendiendo las tareas inter funcionales que desarrolla el centro para su correcta administración y la necesidad de contar con personal idóneo, se requiere la contratación de Cuatro prestadores de servicio profesional para *prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la coordinación académica mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan la integración de los procesos académicos y administrativos en la programación y el desarrollo de la formación.*

Revisada la planta de personal del Centro, se logra establecer que, a la fecha de la expedición de la certificación, el centro no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas*



actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Registrar en el aplicativo la programación de instructores formulada por el coordinador académico.
- 2) Registrar en el aplicativo Sofia Plus las gestiones académico administrativas que se produzcan en desarrollo del proceso de formación de la coordinación.
- 3) Levantar, tramitar la firma y disponer el archivo de las actas que se produzcan en las reuniones de los distintos grupos de trabajo (equipos de desarrollo curricular, y equipo ejecutor de proyectos y el comité de evaluación y seguimiento).
- 4) Apoyar el proceso de matrícula de los aprendices en la recepción, revisión y entrega de los documentos.
- 5) Apoyar a la coordinación académica en la proyección de respuestas a los aprendices, instructores y público en general, en las solicitudes relacionadas con la gestión académico administrativas.
- 6) Cumplir las obligaciones del objeto contractual con sujeción a los preceptos del Reglamento del Aprendizaje SENA, para que las respuestas ofrecidas en desarrollo de la gestión académico administrativa garantice el respeto por los derechos y asegure el cumplimiento de las obligaciones de los aprendices.
- 7) Desarrollar las actividades de su objeto contractual en atención al público interno y externo, apoyando la ejecución de las políticas de la Entidad.
- 8) Y las demás que asigne el subdirector del Centro.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total de la contratación (4) prestadores de servicios, la suma de CIENTO DOCE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$112.031.040) que equivale a *valor total por contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 28.007.760)*. . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: *en mensualidades máximo de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 2.546.160) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.*

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 121 de 13 de enero de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el



incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Responsable del Area de Contratación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el jefe del área solicitante revisará y validará la documentación presentada por el contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Medellín a los 14 días de enero de 2021.

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyecto: Sandra Hernández- Auxiliar Contratación

Reviso: Mónica A. Arroyave S-Responsable Area Contratación



MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES									
2		1					N°		
GENERAL									
INTERNA									
EJECUCION			SELECCIÓN		PLANEACION		FUENTE		
OPERACIONAL			REGULATORIOS			ETAPA			
TIPO			DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)						
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTICA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA DEL CONTRATISTA.	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTRACTUAL Y JURÍDICO EL OBJETO DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del ígsto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)					
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL					
	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD AD				
	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAJOR	IMPACTO				
	7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO				
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA					
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?				
BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	INICIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS. MUCHAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS				
	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD				
	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO				
	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO				
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA				
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?				
15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	15/01/2021	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO				
30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO				
INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANSTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	MONITOREO Y REVISION			
	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANSTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANSTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANSTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?			
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?				



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80161504	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

Idoneidad: Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, Tecnólogo en sistemas, Tecnólogo en administración empresarial, y/o áreas afines.

Experiencia relacionada: 25 meses de experiencia relacionada.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.1287519 Del 2020	MELISA TRIANA MEJIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN.	11 meses y 9 días	\$27.933.600	CONTRATACIÓN DIRECTA
100 de 2019	MELISA TRIANA MEJIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN	10,5 meses	\$25.440.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
42 del 2017	MELISA TRIANA MEJIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN	11 Mesesy 0 Días	\$21.600.076	CONTRATACIÓN DIRECTA
2446 del 2017	MARTHA NELLY BEDOYA QUINTERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN	10 Mesesy 27 Días	\$25.932.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
623 del 2016	LIZETH ESTRADA MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DEL APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	11 Mesesy 0 Días	\$25.330.701	CONTRATACIÓN DIRECTA
103 del 2015	ESTEFANIA RODRIGUEZ JARAMILLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DEL APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	11 Meses 15 Días	\$25.710.769	CONTRATACIÓN DIRECTA

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Mónica A. Arroyave

**SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.001**



M E M O R A N D O

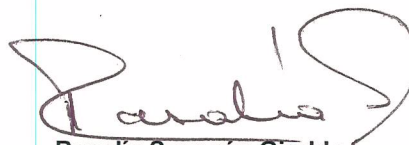
Fecha: martes, 12 de enero de 2021

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

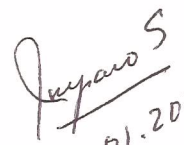
Comedidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Posición del Gasto	REC 2021	Concepto	
2021	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL - ANTIOQUIA	940210	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	718.807.452,00
TOTAL						\$ 718.807.452,00

CONCEPTO: SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS REGULAR PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora


Proyectó: Monica Arroyave


12.01.2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	718.807.452,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	718.807.452,00	Saldo x Comprometer:	718.807.452,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	121	Fecha Registro:	2021-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL - ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	718.807.452,00	0,00	718.807.452,00	718.807.452,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS REGULAR PARA EL CENTRO DE SERVICOS Y GESTION EMPRESARIAL.									



Firma Responsable